

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

11970 *Resolución de 11 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo de resolución del concurso general, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2022.*

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2022 (BOE de 10 de junio), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales

La base séptima de dicho concurso establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes. Considerando que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en el citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de julio de 2022.–El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.